



R- DNAT – 2022- 0091

Salta, 10 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 10.977/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 9, elevado por la estudiante Camila Muñoz - LU: 413.137, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2004, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 28/29, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la estudiante se encuentra en condiciones para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º, inc a) Anexo I de la resolución CDNAT-2019-0024, aprobación del reglamento vigente.

Que a fs. 24, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables de la Escuela de Biología y la Escuela de Biología a fs. 24 vta, aconsejan aprobar el tema de tesina, designación de la dirección y codirección y el tribunal evaluador.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de trabajo que como Tesis desea desarrollar la estudiante Camila Muñoz - LU: 413.137, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, titulada: “Efectos del herbicida glifosato, el insecticida imidacloprid y su mezcla sobre la tasa de crecimiento del alga *Chlorella spp.* y la tasa de filtración del bivalvo *Corbicula largillierii*”.

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora de Tesina a la Dra. Verónica Laura Lozano y como Codirectora a la Dra. Liliana Moraña.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica solicitada la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de la Escuela de Biología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de tesina del estudiante Camila Muñoz - LU: 413.137, con los siguientes docentes:

TITULARES: MGTER. CLAUDIA BORJA (Borja.claudia@gmail.com)

LIC. FLORENCIA LIQUÍN (florenciafernando09@gmail.com)

DRA. LAURA LAMAS (laura.lamas@gmail.com)

SUPLENTES: DRA. DORA DAVIES (dadaviesar@gmail.com)

DR. JOSÉ CORRONCA (jcorronca@gmail.com)



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”

R- DNAT – 2022- 0091

Salta, 10 de febrero de 2022

**EXPEDIENTE 10.977/2021**

**ARTÍCULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, directora, codirectora, estudiante y siga a Dir. Adm. Académica para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES